



**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN
NACIONAL DE BOMBEROS**

RESOLUCIÓN NÚMERO 172

«Por la cual se hace un nombramiento Ordinario».

**LA DIRECTORA GENERAL
DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS**

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Ley 1575 de 2012, la Ley 909 de 2004, el Decreto 351 de 2013 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 5° de la Ley 909 de 2004 establece la clasificación de los empleos públicos, señalando que los empleos de libre nombramiento y remoción constituyen una excepción al régimen de carrera administrativa.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, los empleos de libre nombramiento y remoción deben ser provistos mediante **nombramiento ordinario**, siempre que el aspirante acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que mediante Resolución N° 085 del 16 de abril de 2025, se designó en calidad de encargado al servidor **Daniel Ernesto Fonseca Ramírez**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.030.565.694, en el cargo de **Subdirector Administrativo y Financiero**, código 0040, grado 21, perteneciente a la planta global de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Bomberos. Que dicho encargo fue prorrogado mediante Resolución N° 163 del 14 de julio de 2025.

Que en fecha 14 de julio de 2025, fue publicada en el portal de aspirantes a empleos de libre nombramiento y remoción la hoja de vida del ciudadano **Próspero Antonio Carbonell Tangarife**, identificado con cédula de ciudadanía N° 8.786.698 de Soledad (Atlántico), como postulante al cargo de **Subdirector Administrativo y Financiero**, código 0040, grado 21.

Que revisada la documentación allegada, se verificó que el referido ciudadano cumple con la totalidad de los requisitos de formación académica y experiencia profesional establecidos para el ejercicio del cargo, conforme al **Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales** adoptado mediante Resolución N° 081 del 3 de mayo de 2019.

Que, en consecuencia, se encuentra habilitado para ser nombrado en propiedad en el referido empleo.

Que con ocasión del presente nombramiento, se hace necesario dejar sin efectos las Resoluciones N° 085 del 16 de abril de 2025 y N° 163 del 14 de julio de 2025, mediante las cuales se efectuó y prorrogó el encargo previamente mencionado.

Que, en mérito de lo expuesto,



RESUELVE:

- ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrar con carácter **ORDINARIO** al ciudadano **Próspero Antonio Carbonell Tangarife**, identificado con cédula de ciudadanía N° 8.786.698 expedida en Soledad (Atlántico), en el cargo de Subdirector Administrativo y Financiero, código 0040, grado 21, de la planta global de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Bomberos, con una asignación básica mensual de Trece Millones Ciento Dieciocho Mil Seiscientos Noventa y Seis Pesos Moneda Legal colombiana (\$13.118.696 M/cte.).
- ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar el presente acto administrativo al señor **Próspero Antonio Carbonell Tangarife**, quien dispondrá de un término de diez (10) días hábiles, contados a partir de su notificación, para manifestar de manera expresa su aceptación o rechazo, conforme a lo previsto en la normativa vigente.
- ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.
- ARTÍCULO CUARTO:** Derogar las Resoluciones N° 085 del 16 de abril de 2025 y N° 163 del 14 de julio de 2025, mediante las cuales se efectuó y prorrogó el encargo del servidor **Daniel Ernesto Fonseca Ramírez** en el cargo de Subdirector Administrativo y Financiero código 0040, grado 21 de la planta global de la Unidad Administrativa Especial la Dirección Nacional de Bomberos.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **18 JUL 2025**

Capitán en jefe. **LINA MARIA MARÍN RODRÍGUEZ**
Directora General - Ordenador del Gasto.

Proyectó: **Andrés García** – Contratista Subdirección Administrativa y Financiera

Revisó: **Juan Ardila** – Asesor de Despacho.

Aprobó: **Lina Marín** - Directora General